



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

- - 0025

RESOLUCIÓN AG N.º.....

Santa Fe, "2026 - Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López", .../.../.....

21 AGO 2026

VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE del MPD) N° 2026-00143, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.424, de Presupuesto año 2026. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *"El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano"*.

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estado, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para

C.P.N. MARIANA M. LIRUSSE
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad, y entre otras, relacionadas a aumentar el saldo de la partida de servicios técnicos y profesionales.

Que al efecto obra autorización de la Señora Administradora General junto al pertinente informe de la Dirección de Administración.

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y con lo previsto en el artículo 34 de la Ley N.º 12510, vinculado con los artículos 28 y 29 de dicha ley.

Que la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N.º 12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N.º 28/2013 de la Defensoría Provincial.

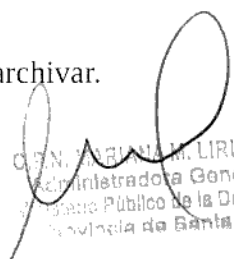
POR ELLO,

LA ADMINISTRADORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 14 — Ministerio Público, Subjurisdicción 08 - Ministerio Público de Defensa, **REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN** - Fuente de Financiamiento 111, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.



D. N. MAGNAN LIRUSSO
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 8 - Min. Pub. de Defensa S.A.F.: 1

Fecha de registro: 19/08/2026

Fecha de terminación: 19/08/2026

Número: 17

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente: ---

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Ampliación de partida servicios técnicos y profesionales según Expte SGE MPD 2026-000143

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERVICIO PUBLICO PRO	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	30.000.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	30.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:									
			</						

[Firma]